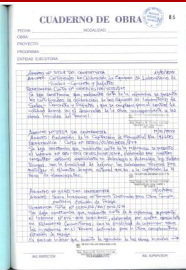
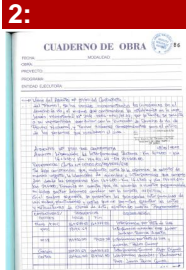
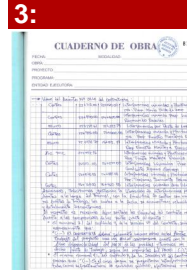
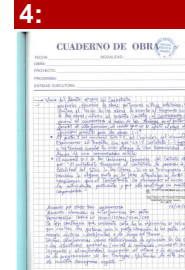




BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	217-2022 - MTC /20.9 -Igm	26 - 10 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
				Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa		

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3938, Del Contratista, de 17.10.2022 (folio n° 85, tomo 25)

Asunto: Certificado de Calibración de Equipos de Laboratorio de Suelos – Concreto y Asfalto

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/675

Se deja constancia que, mediante carta de la referencia se presentó los certificados de Calibración de Equipos de Laboratorio de Suelos – Concreto y Asfalto, que se emplean para el control de calidad diario en el desarrollo de la obra correspondiente a las obras iniciales del Tramo I.

Asiento n° 3939, Del Contratista, de 17.10.2022 (folio n° 85, tomo 25)

Asunto: Evaluación de captación de manantial km 19+600

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/677

Se deja constancia que, mediante carta de la referencia se presentan las soluciones técnicas para proteger el efluente de agua natural que da a la captación de la zona de Huancapallac.

Asiento n° 3940, Del Contratista, de 18.10.2022 (folios n°s 85 y 86, tomo 25)

Asunto: Sobre invasiones en terreno destinado para obra complementaria Estación de Pesaje.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/676

Se deja constancia que, mediante carta de la referencia se informó sobre las invasiones en el terreno destinado para obra complementaria Estación de Pesaje.

Es preciso indicar que, durante la ejecución de las obras iniciales del tramo I, se ha venido incrementando las invasiones en el derecho de vía, el mismo que contraviene lo establecido en la RM N° 294-2006-MTC/01.02; por lo tanto, se solicita a su representada coordinar con la Dirección de Derecha de vía de PVN y tomar acciones correspondientes para el retiro de las personas que invadieron el área.

Asiento n° 3941, Del Contratista, de 18.10.2022 (folios n°s 86, 87 y 88, tomo 25)

Asunto: Liberación de interferencias sectores km 16+600 – km 16+750 y km 19+411.64 – km 29+000.00.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/678

Se deja constancia que, mediante carta de la referencia se solicitó de manera urgente, la liberación de viviendas e interferencias (plantaciones, terrenos y postes) que comprendan desde las progresivas km 16+600 – km 16+750 y km 19+411.64 – km 29+000.00; teniendo en cuenta que, de acuerdo a nuestra programación en dicho sector debemos concluir con la carpeta asfáltica. Realizando un recuento de catorce (14) actividades - entre estructuras y cortes - que no se pueden ejecutar debido a las interferencias descritas.

Asimismo, solicitan gestionar la liberación de interferencias pendientes a lo largo del tramo I, con la finalidad de contar con mayores frentes de trabajo, los cuales a la fecha se encuentran reducidos y totalmente discontinuos.

Del mismo modo cita diversos fragmentos del Contrato en los que se indica entre otros que: i) El Contratante deberá iniciar las obras en los frentes de trabajo del proyecto una vez que el Contratante cuente con la libre disponibilidad, y ii) Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CGC, se considera que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinente y que ello constituye un evento compensable.

Asiento n° 3942, Del Contratista, de 18.10.2022 (folio n° 88, tomo 25)

Asunto: Liberación de interferencias por postes

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/679

Se deja constancia que, mediante carta de la referencia se solicitó realizar las gestiones para la pronta liberación de los postes de energía eléctrica a lo largo del tramo.

Dichas interferencias vienen obstaculizando la ejecución de los cortes y las estructuras aprobadas (muros de contención, muros de suelo reforzado y alcantarillas), causando el retraso y la discontinuidad en la programación de los trabajos, afectando la ruta crítica de nuestro cronograma vigente.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418 y 1439-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022 y 06.10.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147, 01, 01 y 77 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra



contratada al 17.03.2023

3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

5.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Se toma conocimiento que el jefe de Oficina de Ingeniería, habría dejado de laborar para el Contratista.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

**Recomendaciones:****10. INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando en el ámbito de la obra a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere de adeudos por parte del Contratista a algunos de sus proveedores, entre otros, el pago de servicios de energía eléctrica para el comedor ubicado en el km 12.

11. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

RECOMENDACIONES

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se Sugirió al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugirió al Contratista el cumplimiento de las Salvaguardas del BID y Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20, entre otros:

- El Pago de sus adeudos propios o adquiridos a través de sus Sub Contratistas a fin de evitar posibles conflictos sociales.
- Mantener la operatividad de sus vehículos operados a fin de evitar retrasos en la ejecución de las diversas partidas en proceso.
- El cumplimiento de la ejecución de las partidas programadas durante la semana a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución.
- La protección al medio ambiente y seguridad de los pobladores y usuarios de la vía.
- El cumplimiento de sus compromisos asumidos con afectados.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, entre otros) a fin de evitar posibles retrasos en la ejecución de obra.

Auditoria Fecha De Creación:

27-10-2022

Auditoria Fecha De Edición:

29-10-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

26-10-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

JEFE DE SUPERVISION:

Refiere que, sigue pendiente la liberación de interferencias (viviendas, plantaciones y postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones) en los sectores km 16+600 al km 16+750 y km 19+410 al km 29+000; los cuales estarían afectando la ruta crítica del programa de obra vigente con la construcción de la carpeta asfáltica y partidas precedentes. Hecho que podría generar dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Refiere que, PVN emitió su conformidad a la Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I correspondiente al Décimo Cuarto Trimestre.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA I

Refiere de un accidente de transito ocurrido el día 25.10.2022 en el km 17+300 aproximadamente entre una camioneta de la Supervisión de Obra y un auto particular, teniendo como saldo daños materiales en el faro izquierdo de la camioneta de la Supervisión de Obra.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)



Fotos: